

INFORMACIÓN SOBRE EL MONITOREO DE PROGRAMAS DE LARGA DURACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

I. PRESENTACIÓN

Por acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, de fecha 10 de marzo de 2006, se mandató a la Secretaría Técnica de ese órgano hacer del conocimiento público los resultados concentrados derivados del monitoreo de los programas de larga duración contratados por los partidos políticos o coaliciones en radio y televisión, y transmitidos a partir del 19 de enero de 2006, con la finalidad de promover o informar sobre las actividades de su respectivo candidato a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, sus programas de acción o las plataformas electorales, entre otros temas.

La información que se hace pública de ninguna manera da a conocer las plazas, canales, fechas, horarios ni la metodología implementada en cada uno de los monitoreos. Los resultados específicos y detallados de los monitoreos son considerados información reservada, por lo que únicamente se darán a conocer hasta el momento en que el Consejo General del IFE resuelva sobre los informes de campaña correspondientes.

Los resultados concentrados a que se refiere el presente informe deberán ponerse a disposición a más tardar los días 15 de los meses de marzo, abril y mayo. Los resultados del mes de junio se darán a conocer el día 28 del mismo mes.

II. METODOLOGÍA

Para efectos del presente informe, se entiende por:

Resultados concentrados: el número total mensual y por periodo acumulado de programas de larga duración transmitidos en radio y televisión a partir del 19 de enero de 2006.

Programas de larga duración: Aquellas transmisiones con un soporte auditivo o audiovisual que no se encuentran dentro de los contemplados como promocionales, sino que se transmiten por periodos superiores a 300 segundos, que pueden contar con cortes comerciales, y a través de los cuales los partidos políticos, coaliciones o sus candidatos presentan directa o indirectamente imágenes, ideas o propuestas de gobierno con la finalidad de obtener el voto de los ciudadanos, ya sea que los candidatos registrados o personas cercanas a los mismos hagan declaraciones o contesten preguntas del público.

De conformidad con el mandato de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas ya referido, los resultados concentrados se clasifican en el orden y bajo los criterios siguientes:

- a. Se presenta la información por partido político o coalición y se clasifica por tipo de emisión: radio o televisión.
- b. Se publican cuadros con los nombres de los candidatos a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos registrados ante el IFE; los nombres y número de cada uno de los programas transmitidos; los segundos totales de transmisión y el tipo de transmisión que puede ser local o nacional; además de presentar gráficas de barras que representen los números de programas y los segundos de transmisión totales, correspondientes a cada uno de los candidatos.